



RIF. G-20006114-6

ACUERDO N.º 052-2022

El Concejo Municipal de Junín en uso de las atribuciones Constitucionales que le confiere el **Artículo 175** de la Carta Magna como norma jurídica suprema que establece el Marco Principal de nuestro ordenamiento jurídico vigente sobre el cual se deben desarrollar todas las demás leyes, normas, decretos, códigos y demás instrumentos legales que conforman el sistema jurídico de la República Bolivariana de Venezuela. En concordancia con los **Artículos 54, numeral 2, articulo 56, numeral 1 y 2** de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal.

CONSIDERANDO

Que en fecha 25 de octubre del 2022 se emitió por parte del Concejo Municipal del Municipio Junín con el Acuerdo Nº 035 AÑO 2022 Gaceta Municipal Nº 235 Depósito Legal P.P 97-0229 de fecha 25 de octubre del Año 2022, en el cual se aprobó lo siguiente:

Artículo primero: APRUEBESE CONSESION DE PRESTACION DE SERVICIO a

La Empresa de Trasporte Asociación Civil Obrera Línea de Automóviles Libres Línea Tropical RIF J-308553010, el cual tendrá vigencia de cinco (05) años a partir de la fecha de expedición pudiendo ser derogado por la municipalidad por incumplimiento de lo expresado en la Ordenanza de Transporte y Vialidad vigente.

Artículo segundo: APRUEBESE AVAL DE PARADA a la Empresa de Trasporte Asociación Civil Obrera Línea de Automóviles Libres Línea Tropical Rif J-308553010 la cual tendrá como PUNTO DE PARADA en la Urbanización Sur calle 17 entre Av. 7 y 8, el cual tendrá vigencia de un (01) año a partir de la fecha de expedición pudiendo ser derogado por la Municipalidad por incumplimiento de lo expresado en la Ordenanza de Trasporte y Vialidad vigente.

"Nuestro Compromiso es por Junín"





RIF. G-20006114-6

CONSIDERANDO

Que en fecha 17 de noviembre del 2022 se recibió de la Sindicatura Municipal mediante oficio N° 214 en la cual se recomienda la revisión y corrección del mencionado acuerdo N° 035 AÑO 2022 Gaceta Municipal N° 235 depósito legal P.P 97-0229 de fecha 25 de octubre del Año 2022, en vista que se aprobó la concepción de prestación de servicio y el aval de parada en un lugar distinto al solicitado por la Empresa de Transporte Asociación Civil Obrera Línea de Automóviles Libres Línea Tropical Rif J-308553010, tal como consta en el expediente carta aval del Consejo Comunal inserto en el folio 4, la cual tiene una dirección distinta a la otorgada en el acuerdo N° 035 AÑO 2022 Gaceta Municipal N° 235 depósito legal P.P 97-0229 de fecha 25 de octubre del Año 2022, incumpliendo el procedimiento establecido en las leyes y ordenanzas de nuestro ordenamiento jurídico.

CONSIDERANDO

Que la Empresa de Transporte Asociación Civil Obrera Línea de Automóviles Libres Línea Tropical Rif J-308553010, no consignó el instrumento jurídico que acredite dirección o ubicación donde fue aprobada su aval de parada.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el **Artículo 84** de la Ley Orgánica de procedimientos administrativos, el cual establece "La administración podrá en cualquier tiempo corregir errores materiales o de cálculo en que hubiere incurrido en la configuración de los actos administrativos".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE JUNÍN

ACUERDA

"Nuestro Compromiso es por Junín"





RIF. G-20006114-6

ARTÍCULO PRIMERO: Se deroga el acuerdo N.º 035 AÑO 2022 Gaceta Municipal Nº 235 depósito legal P.P 97-0229 de fecha 25 de octubre del año 2022, quedando el mismo sin ningún efecto y entra en vigencia en su reemplazo el siguiente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese al ciudadano Alcalde de todo lo relacionado con la concepción de prestación de servicio y aval de la Empresa de Transporte Asociación Civil Obrera Línea de Automóviles Libres Línea Tropical Rif J-308553010.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal correspondiente

Dado, firmado y sellado en el Salón Junín, donde celebra sus Sesiones el ilustre Concejo Municipal de Junín. En Rubio a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año 2022.

Años: "212 de la Independencia y 163º de la Federación"

L.S. Refrendado:

Lcdo. DANNY A. CARRILLO NIETO Presidente del Concejo Municipal de Junín Según Acta Sesional N.º 001 de fecha 05/01/2022 Prof. JORGE L. RAMÍREZ GUEVARA Secretario del Concejo Municipal de Junín Según Acta Sesional N.º 001 de fecha 05/01/2022

"Nuestro Compromiso es por Junín"





RIF. G-20006114-6

Concejales: Danny Carrillo, Jimmy Acevedo, Johan Lizcano, Rubén Manrique, Sonia Mendoza y Yonny Maldonado.



Calle 10 entre avenidas 9 y 10, sector Las Flores, Edificio sede del Palacio Legislativo Municipal, Rubio, Municipio Junín, estado Táchira. Zona postal 5030